

Comand. Genl. del Alcaz
y Gov. de Lima

N. 1046.

Transcribo a V. lo que digo con esta fecha a
D. Francisco Montoya Administrador genl. del Conuco,
para su conocimiento y of. de el correspondiente recibo
del dinero of. en su virtud se le entregue.

Tengo entendido que en poder de V. existe
un Cofre con intereses perteneciente a un vecino de Lima,
y como en las presentes circunstancias de hallarse cortada la
comunicación entre esta Poblacion y aquella Ciudad, no
puede el interesado hacer uso del dinero of. conenga
dho. Cofre, y por otra parte la necesidad de guerra y
guerra, necesita con urgencia fondos para ocurrir a la
subsistencia de la fuerza armada de tierra y mar, en
cuyo of. que con asistencia del Ayuntamiento de L. ita.
D. Fernando Villazon, proceda a abrir el mencionado Cofre,
y la cantidad que en él en su momento se ponga en los
terminos expresados en calidad de suplemento, y bajo el
asiento de of. sea religiosamente reintegrada a su
dueño, luego of. el of. Real sobre la Causa.



O.L. 448-60

MH-00148
CAS. 55
DOC. 66
FOL. 1

D. W.

Quande al. muchos a. J. Neal Fajio del
Callao Diciembre 21. de 1821.

José Ramón Paril.

1821



1821

Al Sr. Ministro del Poder
de Lima D. Juan Pío de Larrea.